



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 00:34 CERO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL 19 DE JUNIO DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO DE LA CALLE BRUSELAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LOS CC. DAVID ALEJANDRO MORELOS BRAVO, OSCAR FERNANDO CARBAJAL PÉREZ Y ALFONSO VILLAGÓMEZ LEÓN, EN CUANTO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTARON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO DE INCONFORMIDAD, EN CONTRA DEL "ACUERDO IEM-CG-245/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021". DOY FE.

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN